

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 05 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO EDIFICIO L-J.

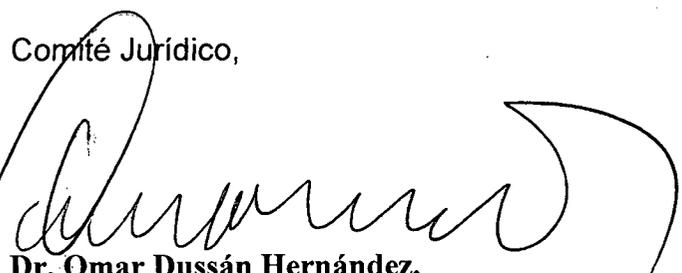
Representante Legal: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	01 12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO representante legal de EDIFICIO L-J. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	13 19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para los integrantes del Consorcio: Julián Andrés Cogollo Briceño y Construcciones Lujan S.A. Sucursal en Colombia de fecha 03 y 23 de octubre 2013 respectivamente. Vigencia de Construcciones Lujan S.A. Sucursal en Colombia hasta el 15 de septiembre de 2026.	SI
5.1.5	PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad. En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 o el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones	20 24	Presenta Anexo 2º Debidamente Diligenciado conformando el Consorcio EDIFICIO L-J y el respectivo Poder firmado por cada uno de los integrantes del consorcio, acreditando las facultades del apoderado con nota de presentación personal ante notario.	SI

	<p>entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal <u>y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u></p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	25 30	<p>Adjunta póliza No. 0949601-0 expedida por La COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.</p> <p>Tomador: Construcciones Lujan S.A. Sucursal en Colombia/Julián A. Cogollo Briceño. Conforman Consorcio EDIFICIO L-J.</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$1.561.257.078.oo</p> <p>Vigencia hasta el... 30-enero,2014</p>	SI

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	31 43	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de Construcciones Luján S.A. Sucursal Colombia Contadora Pública Elizabeth Troncoso Carrillo identificada con la TP 116486-T, con sus respectivos soportes documentales. Así mismo adjunta Certificado firmado por la Persona Natural integrante del Consorcio Ofertante Julián Andrés Cogollo Briceño declarando el pago de los respectivos aportes parafiscales y sistemas de seguridad social respaldado con los respectivos soportes.</p>	SI
5.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	44 45	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Representante Legal del Consorcio Julián Andrés Cogollo Briceño expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,


Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.


Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 13 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE.

Representante Legal: JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	01 06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por representante legal del Consorcio Nuevo Horizonte. JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	33 43	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para los integrantes del Consorcio: Universal de Construcciones SA, Servex de Colombia SAS y Grupo Azer SAS de fecha 10, 02 Y 10 de octubre 2013 respectivamente. Vigencia: Universal de Construcciones SA hasta 21 de octubre de 2056; Servex de Colombia SAS tiempo Indefinido y Grupo Azer SAS hasta marzo 13 de 2056.	SI
5.1.5	PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad. En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 o el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.	08 11	Presenta Anexo 2º Debidamente Diligenciado conformando el Consorcio Nuevo Horizonte y el respectivo Poder firmado por cada uno de los integrantes del consorcio, acreditando las facultades del apoderado con nota de presentación personal ante notario.	SI

	<p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	13 20	<p>Adjunta póliza No. 15-44-101115633 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Tomador: Consorcio NUEVO HORIZONTE</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$1.561.257.078.40</p> <p>Vigencia hasta el... 15-febrero-2014</p> <p>NOTA: La Póliza no fue tomada a nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio como lo indica el Pliego.</p> <p>SUBSANO REQUISITO: Poliza en la que los tomadores son los integrantes del consorcio</p>	SI

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	64 72	<p>Aporta certificaciones de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmados por: el Revisor Fiscal de Universal de Construcciones S.A. Contador Público Álvaro Álvarez Collazos TP 56075-T, con sus respectivos soportes documentales; Revisora Fiscal de Grupo Azer S.A.S Contadora Pública Sandra Isabel Wilches Sierra TP 143666-T, con sus respectivos soportes documentales y Revisora Fiscal de Servex Colombia S.A. Contadora Pública Edna Patricia Valderrama Cárdenas TP 142022-T, con sus respectivos soportes documentales.</p>	SI
5.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	07	<p>Aporta certificación de visita realizada por la ingeniera Martha Isabel Cortázar Valverde Representando al Consorcio ofertante expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,

Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 05 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: MUÑOZ y HERRERA

Ingenieros Asociados SA.

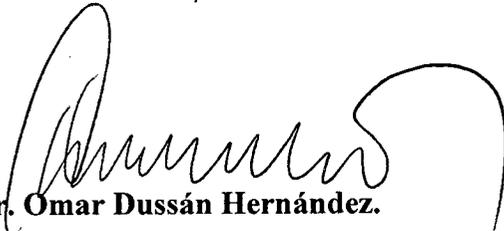
Representante Legal: JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	02 09	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO representante legal de MUÑOZ y HERRERA Ingenieros Asociados SA. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien firma la propuesta.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	10 11	Aporta Acta de Junta Directiva No 646 donde se le da al Representante Legal Autorización y Poder Suficiente para presentar la presente propuesta	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	12 16	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en original a nombre de MUÑOZ y HERRERA Ingenieros Asociados SA. De fecha 30 de septiembre 2013. Vigencia de MUÑOZ y HERRERA Ingenieros Asociados SA. Hasta 28 marzo de 2056.	SI
5.1.5	PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad. En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 o el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A	N/A

	<p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	17 24	<p>Adjunta póliza No. 2258170 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>Tomador: MUÑOZ y HERRERA Ingenieros Asociados SA.</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$1.561.257.078.40</p> <p>Vigencia hasta el... 30-enero-2014</p>	SI

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	25 28	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal MUÑOZ y HERRERA Ingenieros Asociados SA. Contadora Pública María Herminia Aranguren León identificada con la TP 20159-T, con sus respectivos soportes documentales.</p>	SI
5.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	29 30	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Arquitecta Constanza Ramírez en representación de la firma oferente, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,



Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.



Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 13 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO EDIFICAR.

Representante Legal: CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	02 13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CAMILO H. TORRES OROZCO representante legal del CONSORCIO EDIFICAR. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales de las firmas integrantes del Consorcio con constancias de que tienen facultades para actuar a nombre de sus representados sin límite en cuantía e indican a través de constancia que las firmas que representan no tienen sanciones en los últimos Cinco años	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	14 18	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en FOTOCOPIAS para los integrantes del Consorcio: Arquitectos Constructores e Interventores Ltda. De fecha 30 septiembre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta el 01 de junio 2036. Y Constructora JG & A Ltda. De fecha 30 septiembre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta el 24 de mayo 2028. SUBSDANA REQUISITO Y REMITE ORIGINAL DEL CERTIFICADO	SI
5.1.5	PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad. En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 o el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.	19 21	Presenta Anexo 2º Debidamente Diligenciado conformando el CONSORCIO EDIFICAR. NO ADJUNTAN PODER firmado por cada uno de los integrantes del consorcio, acreditando las facultades del apoderado con nota de presentación personal ante notario. SUBSANA REQUISITO, ADJUNTA PODERES	SI

	<p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	22 28	<p>Adjunta póliza No. 31GU100437 expedida por La COMPAÑIA CONFIANZA</p> <p>Tomador: Consorcio EDIFICAR.</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$1.561.257.078.40</p> <p>Vigencia hasta el... 06-febrero-2014</p> <p>NOTA: La Póliza no fue tomada a nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio como lo indica el Pliego.</p> <p>SUBSANA REQUISITO. POLIZA CON TOMADORES LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p>	SI

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	29 33	<p>Aporta certificaciones de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmados por: el Revisor Fiscal de: Arquitectos Constructores e Interventores Ltda. Contador Público Luis Hernando Guerrero TP 6232-T, con copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores PERO NO ANEXA la fotocopia de la tarjeta profesional de contador público; Y Revisora Fiscal de Constructora J.G. & A Ltda. Contadora Pública Diana Andrea Jiménez Garzón TP 116446-T, con copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores PERO NO ANEXA la fotocopia de la tarjeta profesional de contadora pública. SUBSANA REQUISITO. ADJUNTA FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR</p>	SI
5.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	34 35	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil Camilo Andrés Galeano en representación de la firma ofertante, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,

Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013

Bogotá, D.C., noviembre 13 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: Unión Temporal Instituciones Educativas.

Representante Legal: JOSÉ GABRIEL CANO HERNÁNDEZ.

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo n°1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	03 08	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JOSÉ GABRIEL CANO HERNÁNDEZ . Representante legal de Unión Temporal Instituciones Educativas.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	09 18	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte y Chapinero respectivamente en Original para los integrantes de la Unión Temporal: Obras Civiles e Inmobiliarias S.A. De fecha 01 octubre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta el 15 de junio 2050. Y Multiproyectos S.A. Ltda. De fecha 02 octubre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2020.	SI
5.1.5	PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad. En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo n° 2 o el n° 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales	19 21	Presenta Anexo 2º Debidamente Diligenciado conformando la UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS. <u>NO ADJUNTAN PODER</u> <u>firmado por cada uno de los</u> <u>integrantes de la Unión</u> <u>Temporal, acreditando las</u> <u>facultades del apoderado</u> <u>con nota de presentación</u> <u>personal ante notario.</u> SUBSANA REQUISITO. Aporta poderes	SI

	<p>deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		<p>debidamente diligenciados</p>	
<p>5.1.6</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal <u>y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u></p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	<p>22 27</p>	<p>Adjunta póliza No. 31GU159568 expedida por La COMPAÑIA CONFIANZA</p> <p>Tomador: Unión Temporal Instituciones Educativas.</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$1.561.257.078.40</p> <p>Vigencia hasta el... 15-febrero-2014</p> <p>NOTA: La Póliza no fue tomada a nombre de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal como lo indica el Pliego.</p> <p>SUBSANA REQUISITO. ADJUNTA POLIZA CORREGIDA CON LOS INTEGRANTES DE LA UT como tomadores</p>	<p>SI</p>

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	28 33	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los integrantes de la Unión Temporal: la Revisora Fiscal de Obras Civiles e Inmobiliarias S.A. Contadora Pública Luz Mila Marín Martínez identificada con la TP 32915-T, con sus respectivos soportes documentales; Y el Revisor Fiscal de Multiproyectos S.A. Contador Público Julio César Rico Cifuentes identificado con la TP 2029-T, con sus respectivos soportes documentales.</p>	SI
5.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	34 35	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil Mario Felipe Forero en representación de la Unión Temporal ofertante y, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,


Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.


Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho